



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL
"FONDO MUTUO EUROAMÉRICA COMMODITIES".

SANTIAGO, 23 JUN 2009

RESOLUCION EXENTA N° 394

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 3° y 11 del decreto ley N° 1.328 de
1976,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 574 de 12 de septiembre
de 2008, se aprobó el Reglamento Interno y el respectivo contrato de suscripción de cuotas del fondo
denominado: "FONDO MUTUO EUROAMÉRICA COMMODITIES", administrado por la sociedad peticionaria,
antes individualizada.

2. Que con fecha 1 de abril de 2009, por Resolución Exenta N°
177, se prorrogó el plazo para subsanar el patrimonio mínimo y número de partícipes, a petición de esa
administradora.

3. Que con fecha 14 de mayo de 2009, la administradora solicitó
dejar sin efecto la aprobación del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del fondo antes
individualizado, toda vez que no ha iniciado operaciones, ni podrá cumplir con los mínimos de número de
partícipes y de patrimonio mínimo, en los términos que ordena el artículo 11 del DL N° 1328, y demás razones
que indica.

RESUELVO:

**Déjase sin efecto, la Resolución Exenta N° 574 de 12 de septiembre
de 2008, de esta Superintendencia que aprobó el Reglamento interno y el contrato de suscripción de cuotas del
fondo denominado: "FONDO MUTUO EUROAMÉRICA COMMODITIES", administrado por "Euroamérica
Administradora General de Fondos S.A."**

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl